

INFORME DE SECRETARIA: A disposición de la señora Jueza, informándole que la presente demanda, no fue subsanada de los defectos que adolecía. Para proveer. –

Santiago de Cali, once (11) de abril de dos mil veintitrés (2023).

Lida Stella Salcedo Tascón
Secretaria



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD
SANTIAGO DE CALI

Santiago de Cali, once (11) de abril de dos mil veintitrés (2023). -

Auto:	704
Actuación:	Impugnación de Paternidad
Demandante:	URY SERRUYA
Demandada:	NNA AVRIL JERUSALEMA SERRUYA CORTES representada por DANIELA ANDREA CORTES CORTES
Radicado:	76-001-31-10-001-2023-00093-00
Providencia:	Auto inadmite demanda

Como quiera que la presente demanda de Impugnación de Paternidad propuesta a través de apoderado judicial por el señor URY SERRUYA contra Avril Jerusalem Serruya Cortes Representada Por Daniela Andrea Cortes Cortes, no fue subsanada de acuerdo al Auto 560 del 24 de marzo de 2023, que fue notificado en el estado 50 de 27 de marzo de 2023, procede en consecuencia y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del Código General del Proceso, a rechazar la demanda.

Por lo expuesto, **LA JUEZA PRIMERA DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI,**

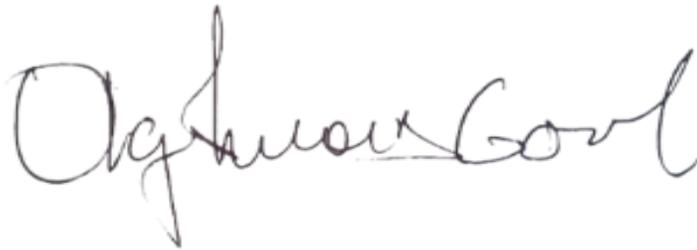
RESUELVE:

PRIMERO. - RECHAZAR la demanda Impugnación de Paternidad propuesta a través de apoderado judicial por el señor URY SERRUYA contra Avril Jerusalem Serruya Cortes Representada Por Daniela Andrea Cortes Cortes, por las razones expuestas en la parte considerativa de esta providencia.

SEGUNDO. - Archivar el expediente digital, previa cancelación de la radicación asignada.

NOTIFÍQUESE

Jueza



OLGA LUCÍA GONZÁLEZ

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI -
SECRETARIA

ESTADO No. 058

EN LA FECHA 12 de abril de 2023

NOTIFICO A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR SIENDO LAS 8:00 A.M.

La Secretaria,



FIRMA EXCLUSIVA SOLO PARA ESTADOS

LIDA STELLA SALCEDO TASCÓN